



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1050**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : José Adriano Rangel Borja
Demandado : Nora Tamayo Sierra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00057-00**

La Unión Valle del Cauca, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al memorial que antecede allegado electrónicamente por la parte demandante, se accede a lo solicitado y se autoriza a la apoderada judicial, para que intente la notificación personal de conformidad con los art.291 y 292 del C. G. del Proceso o el artículo 8 del decreto 806 de 2020 de la señora Nora Tamayo Sierra, enviando las respectivas diligencias a la Institución Educativa Simón Bolívar de esta localidad.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

396cbf0e360a3ab16e6ba4b625f5320b1a4dfb091774ddc7736d573a0490614b

Documento generado en 28/04/2022 03:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>